



PERGAMINO, setiembre 13 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día 12 de setiembre de 2017, al considerar el Expte. P-23-17 D.E. H-9121-17 **PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE – Lucio Q. Tezón- Decreto Ref: ampliación de reconocimiento de antigüedad del Concejal JOSE AGUDO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- 4.040,97 (pesos Cuatro Mil cuarenta c/87 ctvos), a favor del Sr. JOSE AGUDO, en concepto de la liquidación correspondiente al reconocimiento de antigüedad año 2016 – al IPS \$ 1.293,87 (pesos Mil doscientos noventa y tres c/87 ctvos), al IOMA \$ 477,74 (pesos cuatrocientos setenta y siete c/74 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8667/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO